
GUBIERNNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

RESOLUCION EXENTA N° 507

Depto. Jurídico 296

RANCAGUA, 12 3 JUL 2010

VISTOS:

La solicitud de don **Jorge Molinet Merino**, RUT: 6.631.020-8, en representación de la agrupación "**Exonerados por el Gobierno de la Concertación**", en orden a realizar, en Rancagua, una marcha el día **lunes 26 de julio de 2010, entre las 11:30 y 14:00 horas**, con el siguiente recorrido:

Avenida Estación, frente a la Estación de Ferrocarriles; Avenida Millán; Avenida San Martín; Paseo Independencia y Plaza los Héroes.

Que en el recorrido señalado las Avenida Estación, Avenida Millán, Avenida San Martín, forman parte de la red vial básica de Rancagua, no debiendo, los manifestantes alterar la libre circulación vehicular.

Las facultades otorgadas en el Art. 4° letra c) de la ley N° 19.175 y lo establecido por D.S. 1086 de 1983 del Ministerio del Interior.

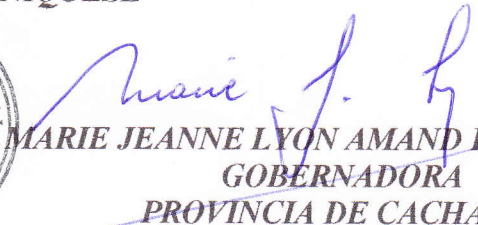
RESUELVO:

AUTORIZASE la realización de la marcha, en el día, hora, lugares y calles señalados. Se previene a los participantes de dicha actividad que ésta debe realizarse en términos pacíficos, sin alterar el orden y tránsito público, sin armas y con respeto a la propiedad pública y privada.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que se adopten las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA
PROVINCIA DE CACHAPOAL

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal
- ✓ Depto. Jurídico
- Of. Partes.
- Interesado.